

Abusó sexualmente de niña y pagará diez años de prisión

Producto de la acusación del Ministerio Público (MP), fue condenado a cumplir 10 años de prisión A. O. Contreras, quien admitió su responsabilidad en el abuso sexual de una niña de ocho años de edad.

El delito fue denunciado por la madre de la víctima el 13 de junio del presente año, ante el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC).

Ocurrió en una finca ubicada en el municipio José María Vargas de la entidad andina, según detalla boletín del MP.

De acuerdo con la investigación, durante la referida fecha, la madre de la víctima se presentó ante la delegación más cercana del CICPC para denunciar a Contreras, de 49 años edad. Aseguraba la mujer que este había abusado de su hija.

En tal sentido, la dama manifestó que el día anterior, había enviado a la niña a la casa de su tía para buscar un ajo. Tras 15 minutos, la niña volvió al inmueble llorando.

Al indagar en cuanto a lo que le había ocurrido, su hija le contestó que Contreras la había tocado, pero que logró zafarse y huir para evitar que ocurriese lo de la última vez.

Es entonces cuando le pregunta a su primogénita sobre qué había acaecido anteriormente. Ella le contestó que el victimario la había tomado por la fuerza y llevado hasta un baño de la finca El Paraíso. En ese lugar, abusó sexualmente de ella.

En consecuencia, y tomando en cuenta los protocolos de rigor, la niña fue llevada hasta el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses.

La evaluación de tipo médico-forense confirmó los abusos sufridos por la víctima. Por ello, el hombre resultó aprehendido ese mismo día en la citada finca, para ser dejado a disposición de las autoridades judiciales.

Durante la audiencia preliminar, la Fiscalía 22ª de Táchira ratificó la acusación en contra de Contreras por la comisión de abuso sexual a niña con penetración.

Una vez escuchada la admisión de hechos por parte del acusado, el Tribunal 2º de Control, Audiencias y Medidas de Violencia

Contra la Mujer dictó la referida condena contra el hombre y estableció su reclusión en el Centro Penitenciario de Occidente (CPO) ubicado en Santa Ana del Táchira, municipio Córdoba.

Con información de La Nación